

LA PLATA, 30 AGO 1990

Visto la Ley 10.867, promulgada mediante Decreto nro 5919 de fecha 26 de diciembre de 1989, y debidamente publicada en el Boletín Oficial (11 de enero de 1990) y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se declaró en estado de emergencia administrativa, económica y financiera a toda la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada entes autárquicos y todo otro ente en que el Estado Provincial tenga participación de cualquier naturaleza en lo que respecta ámbito provincial;

Que subsistiendo, a la fecha, las causales que sustentaran la sanción de la referida ley, deviene necesario ejercer la potestad delegada a este Poder Ejecutivo por conducto de su artículo 1 -segundo párrafo- en tanto atribuye la facultad de prorrogar el plazo de vigencia del régimen de excepción, por única vez y por un período igual al originario previsto;

Que no empece a ello el vencimiento operado, toda vez que el aplazamiento ha de computarse desde fenecido el lapso originario, con lo cual se preserva incólume la voluntad legislativa; sin perjuicio de los efectos temporales, desde la entrada en vigencia de éste, en relación a situaciones concluidas o fenecidas y a su inmediata aplicación a las pendientes.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Prorrógase por ciento ochenta (180) días la vigencia del régimen de emergencia administrativa, económica

C
H

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

111 2.

y financiera, reglado en la Ley Provincial 10.867, a partir del vencimiento del plazo originario previsto en el artículo 1.º segundo párrafo, del mencionado cuerpo legal.-

ARTICULO 2.º- Oportunamente, comuníquese al Poder Legislativo.

ARTICULO 3.º- El presente decreto será refrendado por el señor
----- nistro Secretario en el Departamento de Economía

ARTICULO 4.º- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N.º - 3470



DR. ANTONIO CAMPIELLO
SECRETARIO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



LIC. JOSE LUIS REYES LENICOV
SECRETARIO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES